

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA



APRUEBA PAGOS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DE ESTA SUBSECRETARIA CON PROVEEDORES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 740

VALPARAÍSO, 29 MAR. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley Nº 20.557, de Presupuestos de la Nación para el año 2012; la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886, y su Reglamento; los contratos de arriendo de inmuebles celebrados por esta Subsecretaría de Pesca con Soc. Alemana de Beneficencia de Valparaíso, Fredelinda Teresa Claramunt Valls, Empresa Constructora de Estacionamiento, Isabel Alicia Suarez Vallarino, Consuelo de las Nieves Moreno del Valle, Master´s Servicios Ltda., Patricia Siegmund Meline, Gustavo Birke Riquelme, Pasmarr S.A., Jovelit Briceño, Inversiones Shajjo Ltda., Sociedad Altamira Ltda., Bresky Construcciones S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Pesca, requirió contratar el arrendamiento de bienes inmuebles, para el funcionamiento de sus dependencias.

Que, a la fecha esta Subsecretaría mantiene contratos vigentes por el arrendamiento de diversos bienes inmuebles, en los cuales funcionan sus oficinas, con los siguientes proveedores:

- Soc. Alemana de Beneficencia de Valparaíso Rut 70.373.400-6 por la propiedad ubicada en el piso 21 del edificio Centenario, Valparaíso.
- Soc. Alemana de Beneficencia de Valparaíso Rut 70.373.400-6, por la propiedad ubicada en piso 20 del edificio Centenario, Valparaíso.

- Fredelinda Teresa Claramunt Valls Rut 4.406.960-6, por la propiedad ubicada en piso 14 del edificio Centenario, Valparaíso.
- Empresa Constructora de Estacionamiento, Rut 85.838.600-4, por el arriendo de estacionamientos ubicados en el Edificio Plaza Justicia, calle Tomás Ramos N°111 Valparaíso.
- Isabel Alicia Suarez Vallarino, Rut extranjero 14.548.790-0, por el arriendo de la propiedad ubicada en piso subterráneo del edificio Centenario, Valparaíso.
- Consuelo de las Nieves Moreno del Valle Rut 7.735.362-3, por arriendo de la propiedad ubicada en calle Condell N°1176 depto 46, Valparaíso.
- Master´s Servicios Ltda Rut 77.187.660-9, por la propiedad arrendada ubicada en Independencia N°464, Punta Arenas.
- Patricia Siegmund Meline Rut 6.165.680-4, por la propiedad arrendada ubicada en calle Agustinas N°1476, piso 5 Santiago.
- Gustavo Birke Riquelme Rut 14.236.031-4, por arriendo propiedad oficina sector virgen, Concepción.
- Pasmarr S.A. Rut 96.899.330-5, por arriendo de estacionamiento ubicado en el nivel 2 del centro comercial mal Paseo costanera Puerto Montt.
- Jovelit Briceño, Rut 8.268.251-1, por arriendo de la propiedad ubicada en Avda. Ossandón N°890, Coquimbo.
- Inversiones Shajjo Ltda. Rut 77.340.310-4, por el arriendo de Oficina N°601, situada en el piso 6 del edificio torre costanera, Puerto Montt.
- Sociedad Altamira Ltda. Rut 77.854.480-6, por el arriendo de la propiedad ubicada en Av. Arturo Prat N°920, Iquique.
- Bresky Construcciones S.A, por las oficinas ubicadas en calle Pudeto oficina 13, Valparaíso.

Que, conforme lo señalado, se hace necesario autorizar los pagos que durante el año 2012, origine el arriendo de los bienes individualizados.

Que, ésta Subsecretaría de Pesca, dispone de los recursos necesarios para el pago del servicio respectivo durante el presente año.

RESUELVO:

1.- Apruébese el pago por el arriendo de bienes raíces, para dependencias de esta Subsecretaría, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, con los siguientes proveedores:

- Soc. Alemana de Beneficencia de Valparaíso Rut 70.373.400-6 por la propiedad ubicada en el piso 21 del edificio Centenario, Valparaíso.
- Soc. Alemana de Beneficencia de Valparaíso Rut 70.373.400-6, por la propiedad ubicada en piso 20 del edificio Centenario, Valparaíso.
- Fredelinda Teresa Claramunt Valls Rut 4.406.960-6, por la propiedad ubicada en piso 14 del edificio Centenario, Valparaíso.
- Empresa Constructora de Estacionamiento, Rut 85.838.600-4, por el arriendo de estacionamientos ubicados en el Edificio Plaza Justicia, calle Tomás Ramos N°111 Valparaíso.
- Isabel Alicia Suarez Vallarino, Rut extranjero 14.548.790-0, por el arriendo de la propiedad ubicada en piso subterráneo del edificio Centenario, Valparaíso.
- Consuelo de las Nieves Moreno del Valle Rut 7.735.362-3, por arriendo de la propiedad ubicada en calle Condell N°1176 depto 46, Valparaíso.
- Master´s Servicios Ltda Rut 77.187.660-9, por la propiedad arrendada ubicada en Independencia N°464, Punta Arenas.
- Patricia Siegmund Meline Rut 6.165.680-4, por la propiedad arrendada ubicada en calle Agustinas N°1476, piso 5 Santiago.
- Gustavo Birke Riquelme Rut 14.236.031-4, por arriendo propiedad oficina sector virgen, Concepción.
- Pasmor S.A. Rut 96.899.330-5, por arriendo de estacionamiento ubicado en el nivel 2 del centro comercial mal Paseo costanera Puerto Montt.

- Jovelit Briceño, Rut 8.268.251-1, por arriendo de la propiedad ubicada en Avda. Ossandón N°890, Coquimbo.
- Inversiones Shajjo Ltda. Rut 77.340.310-4, por el arriendo de Oficina N°601, situada en el piso 6 del edificio torre costanera, Puerto Montt.
- Sociedad Altamira Ltda. Rut 77.854.480-6, por el arriendo de la propiedad ubicada en Av. Arturo Prat N°920, Iquique.
- Bresky Construcciones S.A, por las oficinas ubicadas en calle Pudeto oficina 13, Valparaíso.

2.- Autorícese al Departamento Administrativo a pagar los cánones de arriendo correspondientes, conforme lo señalado en cada uno de los contratos respectivos.

3.- Impútese el gasto que demande el presente contrato al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto vigente para el año 2012, de la Subsecretaría de Pesca, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. R

4.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÓTESE, REPRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO GALVEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca.

